

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL**

ORDENANZA

**NUMERO 140
PRESENTADA POR: ADMINISTRACION**

SERIE 2002-2003

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 2002-03, SEGUN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL NUM. 24, SERIE 2001-2002; AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Al confeccionar el Presupuesto en vigor, en la Sección de Ingresos, se consignaron las siguientes cuentas con sus respectivos estimados.

POR CUANTO : Hemos sido notificados por la Directora de Finanzas de este Municipio que a esta fecha los ingresos por estos conceptos son como sigue:

NUM. CUENTA	TITULO	ESTIMADO
8101	Patentes Corrientes	\$ 30,000,000.00
8121	Intereses y Recargos en Patentes	60,000.00
8301	Arbitrios de Construcción	2,000,000.00
8501	Servicios de Salud	100.00
8505	Permisos de Parques de Diversiones	25,000.00
8506	Permisos de Uso Estadio y Coliseo	25,000.00
8511	Otros ingresos servicios (ARPE)	100.00
8507	Disposición de Desperdicios Sólidos	25,000.00
8601	Multas	50,000.00
8701	Intereses en Inversiones	1,400,000.02
8705	Ingresos Eventuales	10,000.00
8706	Renta de Locales y Propiedades Municipales	300,000.00
8709	Otros Ingresos	10,780,111.29
	Bono de Navidad	450,000.00
	TOTAL	\$45,125,311.31

NUM. CUENTA	TITULO	TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO	TOTAL RECAUDADO	MAYOR O MENOR PRODUCTO
8101	Patentes Corrientes	\$ 30,000,000.00	\$34,207,629.00	\$ 4,207,629.00
8121	Intereses y Recargos de Patentes	60,000.00	68,161.00	8,161.00
8301	Arbitrios de Construcción	2,000,000.00	3,325,373.00	1,325,373.00
8501	Servicios de Salud	100.00	0.00	(100.00)
8505	Permisos de Parques de Diversiones	25,000.00	5,125.00	(19,875.00)
8511	Otros Ingresos Servicios (ARPE)	100.00	545,798.00	545,698.00
8506	Permisos de uso de Estadio y Coliseo	25,000.00	14,700.00	(10,300.00)
8507	Vertedero	25,000.00	37,377.00	12,377.00
8601	Multas	50,000.00	19,513.00	(30,487.00)
8701	Intereses en Inversiones	1,400,000.02	2,225,031.00	825,030.98
8705	Ingresos Eventuales	10,000.00	208,918.00	198,918.00
8706	Rentas de Locales y Propiedades Municipales	300,000.00	382,662.00	82,662.00
8707	Otros Ingresos	10,780,111.29	10,847,161.00	67,049.71
	Bono de Navidad	450,000.00	637,612.11	187,612.11
	TOTAL	\$ 45,125,311.31	\$52,525,160.11	\$7,399,748.80

POR CUANTO : Se desprende de este análisis que los ingresos reales sobrepasan los presupuestados en **\$7,399,748.80**, los cuales pueden ser reajustados.

POR TANTO : **ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE FEBRERO DE 2003.**

Sección Ira. Reajustar, como por la presente se reajusta, la cantidad de **\$7,399,748.80**, resultante de mayores ingresos de la siguiente forma:

SECCION DE EGRESOS

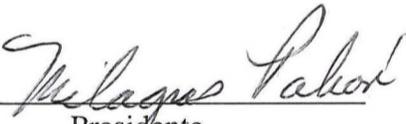
DEPENDENCIA	NUMERO DE PARTIDA	CANTIDAD
OFICINA DEL ALCALDE	01-02-01-00-34-9465 Misceláneos	\$300,000.00
	01-02-34-00-00-9467 Publicaciones y Anuncios	75,000.00
DEPARTAMENTO DE FINANZAS	01-03-01-27-00-9471 Reclamación de años anteriores	15,000.00
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	01-04-38-29-00-9411 - Servicios Profesionales no clasificados	1,700,000.00
	01-04-38-29-00-9441 - Inspección de edificios y construcción en progreso	400,000.00
	01-04-38-36-00-9432 - Costos de Construcción	152,748.80
	01-04-38-36-M9-9432 - Costos de Construcción (Museo del Deporte)	750,000.00
RECURSOS HUMANOS	01-08-01-00-00-9105 - Empleados Transitorios	2,035,000.00
	01-08-01-00-00-9131 - Seguro Social Federal	155,000.00
DEPARTAMENTO CONTROL AMBIENTAL	01-10-01-00-00-9412 - Serficios no Profesionales	507,000.00
	01-10-01-00-00-9411 - Servicios Profesionales no clasificados	150,000.00
DIVISION LEGAL	01-20-01-00-00-9411 - Servicios Profesionales no Clasificados	55,000.00
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	01-22-01-27-00-9412 - Servicios no profesionales	20,000.00
	01-22-01-27-00-9465 - Misceláneos	50,000.00
	01-22-01-27-66-9447 - Donativos - Josefina Cátala Meléndez (Tratamiento Médico)	5,000.00
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-26-01-26-00-9461 - Mantenimiento de Equipo	25,000.00
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION	01-27-01-00-00-9412 - Servicios no Profesionales	100,000.00
	01-27-01-00-00-9311 - Vehículos Municipales	450,000.00
	01-27-01-00-00-9225 - Combustibles y Lubricantes	150,000.00

ALMACEN	01-35-01-58-00-9221	-	20,000.00
	Alimentos		
	01-35-01-58-00-9215	-	10,000.00
	Materiales de Mantenimiento		
	01-35-01-58-00-9238	-	25,000.00
Materiales de Construcción			
01-35-01-58-00-9242	-	225,000.00	
Materiales y Suministros de Operación			
01-35-01-58-00-9327	-	25,000.00	
Compra de Equipo			

TOTAL SESION DE EGRESOS.....\$7,399,748.80

-Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de febrero de 2003.


Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 140, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 12 de febrero de 2003.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Delgado Morales
Carmelo Ríos Santiago
Sara Nieves Colón
Elsie Droz Rodríguez
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Carmen Báez Colón

Carlos M. Santos Otero
Francisco Nieves Figueroa
Miguel A. Negrón Rivera
Aida M. Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berríos Arce
Juan A. Martínez Cintrón
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de febrero de 2003.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 19 días del mes de febrero del año 2003.


Secretaria Legislatura Municipal